



Universidad Nacional de Córdoba  
República Argentina

EXP-UNC 6148/2010.-

CÓRDOBA, 11 MAY 2012

**VISTO** las presentes actuaciones en las que el Laboratorio de Hemoderivados solicita efectuar la cancelación de la Hipoteca suscripta con la firma PHARMA G.B.G. S.A., informando que es la que garantizó el contrato mantenido con esa firma durante los años 2005/2007, cuya minuta luce a fs. 62/66 y,

**CONSIDERANDO:**

Que asimismo se informa que con fecha 14.12.2010 se ha constituido una nueva Hipoteca, cuya Escritura original obra a fs. 161/167, garantizando las obligaciones entre los años 2010/2013 sobre un inmueble distinto;

Que el Director de Administración y Finanzas del Laboratorio comunica que la firma en cuestión no presenta deuda pendiente.

Teniendo en cuenta lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el nro. 49882,

**LA Rectora de la Universidad Nacional de Córdoba**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-** Autorizar a la Dirección Ejecutiva del Laboratorio de Hemoderivados a cancelar la Hipoteca suscripta con la firma PHARMA G.B.G. S.A., que oportunamente fuera autorizada por Resolución Rectoral N° 702/2005.

**ARTÍCULO 2º.-** Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos al Laboratorio de Hemoderivados.

æ  
ca

Mgter. JHON BORETTO  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Dra. SILVIA CAROLINA SCOTTO  
RECTORA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

**RESOLUCIÓN N°: 1007**